



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2016 00661 00
Demandante(s)	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Demandado(s)	AGROPECUARIA SIERRA DEL ESTE S.A.S. Y OTROS
Asunto	REQUIERE A SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	769

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho dispone requerir al auxiliar de justicia Andrés Bernardo Álvarez Arboleda para que en el término de diez (10) días contados a partir de su notificación, rinda cuentas comprobadas de su gestión, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la ley.

Por otra parte, se requiere a apoderado judicial de la parte demandante en la demanda de acumulación, para que indique el estado del despacho comisorio N°085 del 10 de septiembre de 2018, el cual fue retirado por la dependiente judicial Margarita María Vásquez, el día 19 de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

